

RESOLUCIÓN DE 15 DE ABRIL, DEL JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE LOS “PREMIOS EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO 2026”

La Orden DEF/376/2018, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército del Aire y del Espacio, dispone la finalidad, disciplinas y modalidades, principios generales y procedimiento de concesión, así como que el Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio dictará resolución en el procedimiento de concesión de los premios por delegación de la persona titular del Ministerio de Defensa, según se establece en la disposición adicional única de dicha orden.

Los Premios Ejército del Aire y del Espacio tienen por objeto contribuir a través de la creación artística en sus diferentes facetas, al fomento del interés y la afición por los asuntos aeroespaciales, estimular en la juventud la vocación aviadora y promover el conocimiento mutuo entre nuestra institución y la sociedad española a la que sirve. El fomento de la cultura aeroespacial, la difusión de los valores que defiende y promueve el Ejército del Aire y del Espacio (en adelante EA) y el espíritu de mejora continua e innovación, son algunos de los objetivos a destacar.

Por todo ello, dispongo:

ARTÍCULO 1.- Se convocan los Premios Ejército del Aire y del Espacio 2026 en su «XLVII edición» en las siguientes disciplinas:

- Pintura.
- Aula escolar aeroespacial.
- Modelismo aeroespacial.
- Investigación aeroespacial universitaria.
- Imagen aeroespacial.
- Artículos «Revista de Aeronáutica y Astronáutica».
- Creación literaria.
- Promoción de la cultura aeroespacial.
- Valores en el deporte.

ARTÍCULO 2.- Existencia del Crédito

La convocatoria de los Premios Ejército del Aire y del Espacio 2026 queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.22.121M.2.485.04, recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2026.

La dotación económica de los Premios Ejército del Aire y del Espacio 2026 es de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (46.500 €), distribuidos en las distintas disciplinas según se recoge en esta resolución.

ARTÍCULO 3.- Requisitos y obligaciones de los participantes y beneficiarios

Los beneficiarios estarán sujetos a las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en el título preliminar, capítulo III, sección 3ª, del RD 887/2006, de 21 de julio y en la demás normativa que pudiera resultar de aplicación.

En ningún caso podrá realizarse el pago del premio a aquel beneficiario que no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o sea deudor por Resolución de procedencia de reintegro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El abono del importe del premio correspondiente a cada uno de los beneficiarios, se efectuará mediante el alta del perceptor en el Fichero Central de Terceros (FCT) de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

De conformidad con el artículo 75.2 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

ARTÍCULO 4.- Requisitos generales de participación.

Sólo se admitirá un trabajo/obra por concursante y disciplina, excepto en la modalidad de fotografía.

Los trabajos presentados deberán ser originales, inéditos y no premiados en ningún otro certamen nacional o internacional. Tampoco podrán ser objeto de participación obras y trabajos que hayan sido presentados en ediciones anteriores de los Premios EA.

El EA se reserva el derecho a someter a análisis de detección de plagios los trabajos presentados a concurso.

Con el fin de garantizar el anonimato ante el jurado, los trabajos presentados a concurso estarán identificados únicamente con el título de la obra/trabajo, no debiendo figurar en ningún caso el nombre o seudónimo del autor en la obra/trabajo ni en la descripción del mismo, considerándose su incumplimiento motivo de exclusión del concurso.

Junto al trabajo presentado se aportará un sobre cerrado con el título asignado en su cubierta, que incluirá en su interior una copia del formulario de inscripción en los premios y el *currículum vitae*, en el ámbito de la modalidad a la que concurra, del autor o de los autores del trabajo, en caso de presentarse a alguna de las categorías colectivas o que permitan la participación de un equipo. En el caso de las obras presentadas en las disciplinas de pintura y modelismo aeroespacial, deberá incluirse una fotografía de la obra con el título, una breve descripción y contextualización de la misma, así como detalle de las dimensiones y la técnica empleada. Será motivo de exclusión del concurso la ausencia de presentación de cualquiera de los documentos citados anteriormente. La tipografía empleada en su elaboración será Arial 12 con interlineado de 1 ½, por una sola cara, en tamaño DIN A4.

Aquellos trabajos que precisen de un embalaje específico y que su traslado genere gastos de transporte, éstos correrán por cuenta del autor, tanto en su entrega como en su posterior devolución. Así mismo, será responsabilidad del autor contratar una póliza de seguro para la obra, si así lo considera. El EA declina toda responsabilidad sobre los posibles deterioros, extravíos, daños y roturas que se puedan producir durante el transporte, almacenaje y devolución de las obras.

El EA y el jurado de los Premios EA, se reserva el derecho de excluir del concurso aquellos trabajos que pudieran atentar contra el honor o la dignidad de las personas, así como aquellos que no cumplan con cualquiera de las bases establecidas.

La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases y el compromiso de cumplir todas las reglas que en ellas se establecen.

4.1. Difusión y exposición de las obras seleccionadas

El jurado realizará una selección de las obras de mayor calidad de entre las presentadas al concurso que, junto a los trabajos galardonados, formará parte de una exposición, presencial y/o virtual, que se llevará a cabo en fecha posterior e inmediata a la celebración de la ceremonia de entrega de los premios y de la que se informará oportunamente en la página web de los Premios del EA 2026 <https://ejercitodelaire.defensa.gob.es/EA/premiosea/>.

Así mismo, los trabajos mencionados serán incluidos en el catálogo de obras de la presente convocatoria y en la citada página web.

Los autores tendrán derecho, previa solicitud, a la expedición de un certificado en el que conste que sus trabajos han sido seleccionados por el jurado en esta edición para ser expuestos en el Cuartel General del EA.

La participación en el presente certamen implica la automática autorización y cesión de derechos al EA a los efectos de poder reproducir, distribuir, comunicar públicamente, poner a disposición, transformar, explotar y utilizar con fines publicitarios y sin ánimo lucrativo, las grabaciones y filmaciones realizadas de los trabajos que participen en el concurso en cualquier medio, formato o soporte (incluyendo internet y redes sociales oficiales del EA), citando el título del trabajo y su autor, sin que corresponda ningún tipo de contraprestación ni indemnización por estos conceptos.

Además, se hace responsable exclusivo de cualquier reclamación que por terceros pudiera suscitarse por este motivo, indemnizando y manteniendo indemne en todo momento la imagen del EA.

ARTÍCULO 5.- Disciplinas.

5.1 PINTURA

5.1.1 Objeto y temática

Podrán participar artistas y creadores con obras individuales originales e inéditas, que versen sobre las diferentes facetas del EA: actividades, ejercicios, misiones, aspectos históricos o actuales de las unidades, personal o medios materiales con los que está dotado.

5.1.2 Requisitos

Además de los indicados en el Artículo 4, las obras estarán realizadas en cualquier tipo de técnica y soporte, con un tamaño mínimo de 81x65 cm y un máximo de 162x114 cm. Deberán estar montadas sobre bastidores sólidos y enmarcados con un listoncillo de anchura máxima de 2 cm. No se admitirán aquellas obras que estén protegidas por cristal o realizadas con materiales delicados o peligrosos para su conservación o transporte.

5.1.3 Galardón

Primer Premio: 6.000 euros y trofeo Plus Ultra.

Accésit: 3.000 euros y trofeo

5.2. AULA ESCOLAR AEROESPACIAL

5.2.1 Objeto y temática

Podrán participar alumnos de Bachillerato, Formación Profesional, Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Educación Primaria de cualquier centro educativo ubicados en el territorio nacional con trabajos individuales o colectivos, relatos, composiciones audiovisuales, dibujos o pinturas individuales, originales e inéditas, que reflejen la visión e impresiones de los alumnos sobre las actividades del EA, ejercicios, misiones, aspectos históricos o actuales de unidades, personal o medios materiales con los que está dotado.

5.2.2 Requisitos

Además de los indicados en el Artículo 4, se establecen los siguientes requisitos para cada una de las modalidades:

- Alumnos de Educación primaria

Dibujo infantil.

Dibujo que represente lo que los alumnos creen que es el EA, sus misiones y sus valores.

Los trabajos, de técnica y estilo libre, deberán presentarse en cartulina blanca tamaño DIN A3 o lienzo.

- Alumnos de Educación Secundaria

Relato o composición audiovisual.

Deberá reflejarse la visión que los alumnos tienen sobre el EA.

- Alumnos de Bachillerato y FP

Relato o composición audiovisual.

Deberá reflejarse la visión que los alumnos tienen sobre el EA.

- Alumnos de Bachillerato y FP

Trabajo individual o colectivo.

El trabajo podrá versar sobre multitud de temas, ahora bien, todos relacionados con el Ejército del Aire y del Espacio:

- Trabajos de investigación sobre la historia y la contribución del EA en la sociedad.
- Trabajos de investigación sobre la evolución de las nuevas tecnologías y su afección al Ejército del Aire y del Espacio.

- Cualquier otro tema de interés para el EA que pudiera ser presentado y que a juicio del jurado pudiera ser considerado.

Se podrán presentar al concurso todos aquellos trabajos individuales o colectivos realizados por parte o la totalidad de los alumnos de una clase o curso bajo la dirección de un docente, es decir, los trabajos deberán ser fruto de un proyecto dirigido por un docente y ejecutado por los alumnos.

Su extensión no superará los 5 minutos de duración en el caso de productos audiovisuales y/o cincuenta (50) páginas incluido anexos, fotos, etc. en el caso de textos escritos. Estos últimos se presentarán en castellano, Arial 12 con interlineado de 1 ½, por una sola cara, en tamaño DIN A4. y encuadernados.

La inscripción se realizará por el centro de enseñanza presentando un solo trabajo por cada una de las modalidades. Cada trabajo presentado deberá estar solamente identificados por su título, no debiendo figurar, en ningún caso, los datos identificativos del centro de enseñanza ni el nombre del autor.

En el sobre cerrado, que se aportará junto a la obra, deberá incluirse un certificado del Director del centro escolar en el que figurarán los datos de los alumnos autores de los distintos trabajos, el curso académico al que pertenece cada uno de ellos y que los dibujos o pinturas presentados a concurso son originales y realizados en el curso 2025/26.

5.2.3 Galardón

- Alumnos de Educación primaria: 300€ y obsequio.
Para el centro escolar 300€ y trofeo.
- Alumnos de Educación Secundaria: 300€ y obsequio.
Para el centro escolar 300€ y trofeo.
- Alumnos de Bachillerato y FP
 - Relato o composición audiovisual: 500€ y obsequio.
Para el centro escolar 500€ y trofeo.

- Trabajo individual o colectivo: 500€ y obsequio.

Para el profesor que dirija el trabajo presentado 300€ y obsequio.

Para el centro escolar 500€ y trofeo.

5.2.4 Derechos de imagen de los participantes

Los centros participantes tendrán que hallarse en poder o solicitar a los progenitores o tutores de los alumnos participantes una autorización específica para aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) que pudieran ser tomadas con motivo de la participación en el concurso. Los datos facilitados se tratarán conforme a las correspondientes leyes en vigor, de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

5.3 MODELISMO AEROESPACIAL

5.3.1 Objeto y temática

Podrán participar modelistas o aficionados, tanto a título individual como en grupo, con obras que reproduzcan a escala modelos de aeronaves, aerostatos o vehículos espaciales que formen o hayan formado parte de la historia aeronáutica militar española o del EA, de acuerdo con las siguientes modalidades:

- Maquetas.
- Dioramas o viñetas.
- Taller de modelismo infantil y juvenil.

5.3.1.1 Maquetas:

Representación de cualquier aeronave o vehículo espacial que haya formado parte del Servicio Militar de Aerostación, de la Aeronáutica Militar Española o haya sido incluido en el inventario del EA (a lo largo de toda su historia). La maqueta podrá ser presentada sobre una peana para facilitar su transporte y exhibición.

El jurado tendrá en cuenta en la valoración de los trabajos el rigor histórico, la calidad en el montaje, la pintura, la fidelidad y originalidad, así como la ambientación de la obra.

5.3.1.2 Dioramas o viñetas:

Se considerará como tal la representación a escala de cualquier *escena aérea, espacial* o episodio de la historia aeroespacial española o de cualquier actividad actual del Ejército del Aire y del Espacio que contenga como mínimo un avión/aerostato/vehículo espacial y al menos dos figuras, que serán complementadas con vehículos, edificaciones, terreno, vegetación, equipo auxiliar de tierra, etc., todo ello formando un conjunto único e indivisible y guardando las proporciones adecuadas.

5.3.1.3 Taller de modelismo infantil y juvenil:

Con el fin de fomentar el espíritu aeroespacial entre los más jóvenes, en esta categoría podrán participar concursantes con edades comprendidas entre los seis (6) y los diecisiete (17), ambos inclusive en el momento de formalizar la inscripción, con la presentación tanto de maquetas como de dioramas o viñetas relativas a la temática referida en los puntos 5.3.1.1 y 5.3.1.2. Para las edades comprendidas entre los seis (6) y los trece (13) años, podrán ser asesorados por adultos, pero sin participar en su realización.

Para confeccionar la maqueta, que representará cualquier elemento relacionado con la aeronáutica, podrá usarse todo tipo de material, siempre que no ofrezca riesgo para su montaje y garanticen su consistencia y correcta presentación.

5.3.2 Requisitos

Además de los indicados en el Artículo 4, para cada una de las modalidades se establecen los siguientes requisitos:

Las representaciones estarán construidas con materiales que aseguren su consistencia y durabilidad, en las que se reproducirá fielmente el modelo original a una escala máxima de 1/24 y mínima de 1/144. En ningún caso se superarán unas dimensiones máximas en su conjunto de 100x100 cm. de base y 50 cm. de altura. Para la modalidad de Dioramas, el soporte estará protegido en su conjunto con una vitrina en metacrilato.

Los trabajos deberán ser entregados en el Museo del Aire y del Espacio y, junto al trabajo presentado, se aportará un sobre cerrado con el título asignado en su cubierta, incluyendo en su interior una copia del formulario de inscripción previamente remitido para participar en los premios, además de aportar los datos de padres/tutores del autor en caso de ser menor de edad.

5.3.3 Galardón

Premio único para Maquetas: 2.850 euros y trofeo Plus Ultra.

Premio único para Dioramas: 2.850 euros y trofeo Plus Ultra.

Premio único para Taller de modelismo infantil y juvenil: 300 € y obsequio.

5.4 INVESTIGACIÓN AEROESPACIAL UNIVERSITARIA

5.4.1 Objeto y temática

Estos trabajos desarrollarán líneas de estudio e investigación en las diferentes ramas existentes en el sector aeroespacial y que profundizan en los avances de la industria aeroespacial española de defensa. En este contexto, el EA quiere premiar el esfuerzo innovador, fomentar la vocación por la ingeniería aeroespacial y colaborar en su difusión.

Las obras deberán ser proyectos de Fin de Grado, de Fin de Máster o Tesis Doctorales presentadas en cualquier facultad o escuela universitaria española durante los años 2024 y 2025 que versen sobre tecnología innovadora aplicable a la aeronáutica y al espacio en el ámbito de la Defensa.

5.4.2 Requisitos

Además de los indicados en el Artículo 4, para cada una de las modalidades se establecen los siguientes requisitos:

Los trabajos se presentarán en castellano o en inglés, tanto en soporte informático (formato PDF) como en soporte papel, debidamente encuadernado, con una extensión máxima de 120 páginas tamaño DIN A4, a dos caras, y en formato de letra Arial 12 con interlineado de 1 ½ y márgenes inferior, superior y lateral de 2,54 cm. En dicha

extensión máxima no se considerarán los apéndices, anexos y bibliografía, así como las imágenes, tablas, formulaciones, etc. que lo documenten.

Se adjuntará además una carta del director del proyecto, trabajo, tesis o grupo de investigación, certificando que dicho trabajo fue presentado ante un tribunal académico, así como una copia del certificado de calificación del TFG/TFM en el que conste la fecha en la que el proyecto ha sido aprobado.

5.4.3 Galardón

Premio único: 2.500 euros y trofeo Plus Ultra.

5.5 IMAGEN AEROESPACIAL

5.5.1 Objeto y temática

La difusión de la imagen del EA es una de las prioridades de su estrategia de comunicación. Esta estrategia incluye aspectos de su pasado y presente, del personal, medios de dotación y de sus unidades en general, de proyectos actuales y visión de futuro. Las fotografías, vídeos y creatividades digitales reflejan no solo sus actividades y misiones, sino también el vínculo que une a las personas con el Aire y con el Espacio como ámbitos de exploración y defensa. Se concederán premios a las siguientes modalidades:

- Fotografía, diferenciando las siguientes modalidades:
 - Mejor colección de fotografía aeroespacial.
 - Mejor fotografía aeroespacial.
 - Mejor fotografía de interés humano.
- Vídeo.

5.5.1.1 Fotografía:

Las imágenes digitales presentadas a esta disciplina, deberán estar centradas en aspectos de temática aeroespacial relacionadas con lo expresado en el punto anterior.

5.5.1.1.1 Requisitos modalidad de fotografía

Además de los indicados en el Artículo 4, para la modalidad de fotografía se establecen los siguientes requisitos:

Las fotografías se presentarán en formato de carpeta digital que será nombrada con el título de la colección indicado en el formulario de inscripción y sin que figure dato alguno ni en la carpeta, ni en los ficheros, ni en los metadatos, a través del cual se pueda identificar al concursante.

Junto al trabajo presentado se incluirá otra carpeta denominada 'Datos' seguido del título de la obra, y en cuyo interior se incluirá una copia del formulario de inscripción previamente remitido para participar en los premios, *currículum vitae* del autor, en el ámbito de la modalidad a la que concurra y, en el caso de ser menor de edad, los datos de sus padres/tutores. Así mismo, también contendrá una declaración expresa y firmada indicando que la difusión y/o reproducción de su obra motivada tras su participación no lesiona ni perjudica a terceros, asumiendo cualquier responsabilidad que de la misma pudiera derivarse y de que no existe reclamación alguna por derechos de imagen de personas, materiales o sucesos que aparezcan en ellas, eximiendo al EA de cualquier responsabilidad en la que pudiese incurrir.

Se participará con colecciones fotográficas compuestas por 6 imágenes, en color o blanco y negro, numeradas secuencialmente (del 1 al 6) seguido del título elegido, que deberá de ser acorde a la relación existente entre ellas (tema, aeronave, acción, ejercicio, exhibición, etc.).

Cada autor podrá presentar como máximo dos colecciones de seis fotografías, en cuyo caso deberá realizar dos inscripciones distintas, una para cada colección presentada.

Las candidatas a la mejor fotografía aeronáutica y mejor fotografía de interés humano serán seleccionadas por el jurado entre las colecciones presentadas.

Las fotografías se remitirán en soporte informático con formato jpg, con una resolución de 300 pixeles por pulgada (ppp) y tamaño mínimo de 30x40 cm.

No se considerarán las imágenes que sean producto de fotomontajes o trucajes. El jurado descartará cualquier fotografía que a su entender haya sido sometida a manipulaciones en su composición, tales como añadir, suprimir o desplazar elementos visuales (fondos, sombras, personas u objetos) de la imagen que no se correspondan a una captura directa en un espacio y un tiempo simultáneos.

Se admitirán matices de luz, color, velocidad o intensidad en tanto no se cambie la esencia y forma de los elementos que la componen.

Los participantes se declaran autores materiales de las fotografías presentadas a los Premios EA, así como de que son originales e inéditas. Además, se responsabilizarán del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre los trabajos presentados.

Finalmente, previa solicitud al correo electrónico premioejercitodelaire@mde.es, se autorizará a aquellos participantes que se hayan inscrito formalmente en la modalidad de fotografía, a acceder a las instalaciones y áreas del EA que no sean restringidas, al objeto de realizar fotografías para su presentación a los Premios EA. Se significa que no se podrán tomar imágenes de zonas o áreas sensibles a la seguridad y será condición necesaria haberse inscrito en la modalidad de fotografía.

5.5.1.2 Vídeo:

Los vídeos presentados deberán ser cortometrajes centrados en aspectos de la temática aeroespacial real, de ciencia ficción, con base histórica, científica, etc., presentando visiones creativas del presente, pasado y futuro del EA en el contexto de la misión aeroespacial que tiene asignada a través del arte cinematográfico.

La participación en el concurso está abierta a cualquier aficionado y profesional del cine y la grabación podrá realizarse con cualquier tipo de dispositivo: cámara de teléfono móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, tablet, videocámara, etc.

El jurado tendrá en cuenta en la valoración de los cortometrajes la originalidad, las buenas prácticas de cinematografía, la calidad técnica de la edición y la narrativa y mensaje.

Los trabajos se remitirán por Wetransfer a la dirección de correo electrónico premioejercitodelaire@mde.es, acompañados por la copia de la presentación de la solicitud de participación.

Se permite el uso de los recursos publicados en el canal oficial de Youtube del EA, con la finalidad de obtener imágenes de los medios materiales con los que cuenta el EA.5.5.1.2.1 Requisitos modalidad de vídeo

Además de los indicados en el Artículo 4, para la modalidad de video se establecen los siguientes requisitos:

Los trabajos presentados tendrán una duración mínima de un minuto y medio y máxima de tres minutos y deberán ser presentados en cualquiera de los siguientes formatos de archivo: MOV, MPEG4 o AVI y con calidad HD o 4K.

Junto al trabajo presentado se incluirá otra carpeta denominada 'Datos' seguido del título del cortometraje, y en cuyo interior se incluirá una copia del formulario de inscripción previamente remitido para participar en los premios, *currículum vitae* del autor, en el ámbito de la modalidad a la que concurra, y en el caso de ser menor de edad, los datos de sus padres/tutores.

Así mismo, también contendrá una declaración expresa y firmada como autor o autores materiales del cortometraje presentado al certamen, que incluirá que la difusión y/o reproducción de su obra no lesiona ni perjudica a terceros, asumiendo cualquier responsabilidad que de la misma pudiera derivarse y de que no existe reclamación alguna por derechos de imagen de personas, materiales o sucesos que aparezcan en ellas, eximiendo al EA de cualquier responsabilidad en la que pudiese incurrir así como de que los cortos presentados se encuentran dentro de lo establecido por la ley de Propiedad Intelectual.

Si los vídeos presentados a concurso incorporan música, deberán tener los derechos de uso adecuados para su libre difusión en redes sociales.

En ningún caso se aceptarán a concurso cortos que no respeten los derechos humanos o que contengan contenidos ofensivos, discriminatorios o irrespetuosos hacia personas o colectivos.

Los autores de los cortometrajes ceden al EA los derechos de explotación de estos, consistentes en la reproducción y exhibición del cortometraje dentro del marco general de este concurso, así como para fines de publicidad o promoción dentro del mismo.

Si el cortometraje ha sido realizado por varios autores, deberá figurar uno de ellos en la solicitud de inscripción y se deberá indicar el nombre y DNI del resto como coautores, significándose que el premio es único, independientemente del número de autores del cortometraje.

El vídeo que resulte ganador, podrá ser emitido durante la gala de entrega de los Premios EA 2026 y posteriormente difundido en las RRSS del EA.

5.5.2 Galardón

Primer premio para la mejor colección de fotografía aeroespacial: 2.500 euros y trofeo Plus Ultra.

Accésit para la mejor colección de fotografía aeroespacial: 500 euros y trofeo.

Primer premio para la mejor fotografía aeroespacial: 1.000 euros y trofeo.

Primer premio para la mejor fotografía de interés humano: 1.000 euros y trofeo.

Premio único al mejor vídeo: 3.000 euros y trofeo.

5.6 ARTÍCULOS “REVISTA AERONÁUTICA Y ASTRONÁUTICA”

5.6.1 Objeto y temática

La difusión del pensamiento y la doctrina aeroespacial, sus técnicas y procedimientos, material utilizado y de cuantos acontecimientos relacionados con el EA y las Fuerzas Armadas en general, aconseja que se estimule la creación literaria y se fomente la colaboración en forma de artículos para ser publicados en la Revista de Aeronáutica y Astronáutica (en adelante RAA).

Por ello se crean las siguientes modalidades, dentro de los Premios del Ejército del Aire y del Espacio, para distinguir las mejores colaboraciones con la RAA:

- Divulgación.
- Valores.
- Ingeniería aeroespacial.

5.6.1.1 Divulgación: Tiene por objetivo premiar el trabajo de mayor calidad, tanto literaria como temática, de entre los artículos publicados en la RAA durante el año 2025.

5.6.1.2 Valores: Esta modalidad marca los principios y modo de actuación que deben regir las acciones del personal del EA, por lo que se premiará aquel artículo que mejor exprese los citados valores en cuanto a su contenido.

5.6.1.3 Ingeniería aeroespacial: Su objetivo es recompensar el mejor artículo de investigación sobre utilización, sostenimiento, mantenimiento, procedimientos y operación del material aeroespacial.

5.6.2 Requisitos

Durante el mes de abril de 2026, miembros del consejo de redacción de la RAA seleccionarán un mínimo de tres artículos por modalidad de los publicados en 2025. Posteriormente, serán presentados al director de la revista, quien los remitirá al presidente y miembros del jurado para su evaluación y fallo.

5.6.3 Galardón

Primer premio para el mejor artículo de divulgación: 1.000 euros y trofeo.

Accésit para el mejor artículo de divulgación: 500 euros y trofeo.

Primer premio para el mejor artículo sobre valores: 1.000 euros y trofeo.

Accésit para el mejor artículo sobre valores: 500 euros y trofeo.

Primer premio para el mejor artículo sobre ingeniería aeroespacial: 1.000 euros y trofeo.

Accésit para el mejor artículo sobre ingeniería aeroespacial: 500 euros y trofeo.

5.7 CREACIÓN LITERARIA

5.7.1 Objeto y temática

Esta disciplina galardona el mejor trabajo de narrativa literaria, tanto en relato breve como en poesía, cuya temática esté relacionada con el EA, sus integrantes, unidades, historia y tradiciones, así como con la actividad aeroespacial en sus diferentes facetas.

Se concederán premios a las siguientes modalidades:

- Narrativa.
- Poesía.

5.7.2 Requisitos

Además de los indicados en el Artículo 4, para cada una de las modalidades se establecen los siguientes requisitos:

Se admitirá únicamente una obra por autor, debiendo ser inédita, original y no galardonada anteriormente.

Los trabajos se presentarán tanto en soporte informático (formato PDF) como en soporte papel, debidamente encuadernado, con páginas numeradas e impresas por una sola cara, tamaño DIN A4, escritas en formato de letra Arial 12 con interlineado doble y márgenes inferior, superior y lateral de 2,54 cm.

El relato breve tendrá una extensión mínima de 10 folios y máxima de 20.

La colección de poemas, que constará de un mínimo de cien (100) versos y máximo de trescientos (300) con unidad temática, tanto si es un solo poema como si forma parte de un conjunto de poemas o poemario.

El jurado valorará, además de los requisitos exigidos, el rigor en la corrección ortotipográfica y gramatical de la obra.

5.7.3 Galardón

Premio único de narrativa: 2.000 euros y trofeo Plus Ultra.

Premio único de poesía: 2.000 euros y trofeo Plus Ultra.

5.8 PROMOCIÓN DE LA CULTURA AEROESPACIAL

5.8.1 Objeto y temática

Con esta distinción, el EA quiere reconocer iniciativas de acreditada trayectoria, que no sean acciones puntuales de difusión, procedentes de personas, asociaciones, fundaciones y entidades públicas o privadas que contribuyan a la difusión, promoción y fomento de la cultura de defensa, aeronáutica y/o aeroespacial a través de actividades socioculturales, humanitarias, de innovación digital, educativas y de defensa realizadas en territorio nacional.

Desde el punto de vista de la innovación digital y la transformación, se quieren reconocer como instrumentos de fomento de la cultura aeroespacial y su

profundización y conocimiento, aquellas iniciativas y proyectos que supongan un avance técnico en la dimensión de la Base Aérea Conectada, Sostenible e Inteligente (BACSI) que profundizan en los avances de la industria aeroespacial española de defensa y en las áreas de mejora de la base aérea del futuro.

Por otra parte, se quiere distinguir dentro de la promoción de la cultura aeroespacial el impulso a la Transformación Digital en el EA en trabajos que contribuyan a agilizar y/o automatizar los procesos de trabajo y a acelerar la gestión del cambio necesaria.

En este contexto, se quiere fomentar la creatividad, generar conciencia y sensibilizar al público sobre la importancia de la transformación digital en el EA, incluso desde el prisma creativo e innovador de la imagen artística digital.

A tal efecto, se considerarán las siguientes modalidades:

- Promoción de la cultura aeroespacial en el entorno social y/o digital.
- Promoción de la cultura aeroespacial en el ámbito BACSI.
- Promoción de la cultura aeroespacial en el ámbito Transformación Digital del EA.
- Promoción de la cultura aeroespacial en el ámbito de la imagen artística digital aeroespacial.
- Promoción de la cultura aeroespacial en el ámbito de vídeo artístico digital aeroespacial.

5.8.1.1 Promoción de la cultura aeroespacial en el entorno social y/o digital.

Los candidatos a la modalidad de promoción de la cultura aeroespacial, deberán haber colaborado con el EA en uno o varios de los proyectos descritos en el objeto y temática de la disciplina, en el ámbito social y/o en el entorno digital en los canales de comunicación oficiales de la institución (Redes Sociales y página web).

5.8.1.2 BACSI:

Los trabajos presentados, que podrán ser individuales o colectivos, tendrán relación con alguna de las áreas funcionales incluidas en la iniciativa de Base Aérea Conectada, Sostenible e Inteligente (BACSI): conectividad global; eficiencia energética y sostenibilidad medioambiental; gestión de la información y del conocimiento y optimización de procesos; transformación digital y gestión del dato;

enseñanza y talento; protección de la fuerza; seguridad en la operación y sostenimiento 4.0.

Los proyectos deberán cubrir el objeto y la temática de las áreas expuestas anteriormente y que se encuentran desarrolladas en la url: <https://ejercitodelaireydelespacio.defensa.gob.es/EA/bacsi/index.html>, aportando una solución innovadora y original a los problemas asociados al funcionamiento y operación de una base aérea en su conjunto o de alguna de sus partes, aplicando tecnologías emergentes. El proyecto o idea propuesta deberá presentar una descripción del problema y su solución incluyendo los medios y tecnología necesaria, así como los procesos de trabajo de que consta la solución. Por último, se considerará positivamente que la propuesta realice una valoración de su repercusión en el Proyecto BACSI.

5.8.1.3 Transformación Digital en el EA:

Los trabajos podrán consistir en cualquier propuesta, plan, programa, catálogo, o herramienta desarrollada o adaptada a las necesidades del EA, cuyo impacto facilite o agilice su proceso de transformación digital en uno o varios de sus ejes de transformación.

Los trabajos propuestos también desarrollarán líneas de estudio, por lo que deberán estar enfocados en demostrar los beneficios y desafíos de la digitalización en el ámbito militar y, en particular, su impacto en la productividad y eficiencia de la organización. Además, se quiere premiar las mejores prácticas o casos de éxito reales de desarrollo o implantación de proyectos de Transformación Digital dentro del EA, con el objeto de estimular y fomentar la participación y colaboración entre diferentes Unidades, Centros y Organismos.

El trabajo podrá incluir, entre otros, propuestas de arquitecturas tecnológicas, frameworks de desarrollo, y prototipos o “mockups”. Los prototipos permiten trazar y evaluar el flujo de usuarios, evaluar los diseños antes de implementarlos, y tomar decisiones informadas antes de invertir recursos en un diseño final; por lo que resultan especialmente prácticos antes de desarrollar un producto de software o un sitio web.

Se valorará si los trabajos van acompañados de gráficos, diagramas de flujo, infografías, folletos u otro material en formato original digital.

Para la presente edición se valorará que los trabajos presentados tengan relación con la Transformación Digital en el EA, en una de las siguientes cuatro áreas principales:

Gestión del cambio. Encargada de desarrollar las medidas necesarias para adaptar el modelo de liderazgo, la cultura y las capacidades personales de los miembros del EA para impulsar la transformación digital. Abarca aspectos relacionados principalmente con la formación (adquisición de competencias digitales, metodologías de trabajo, entornos de colaboración), la divulgación y la comunicación.

Gestión del dato, de la información y del conocimiento. Encargada de desarrollar las medidas necesarias para avanzar en la gobernanza de los datos del EA; en el empleo de técnicas de analítica avanzada, inteligencia de negocio, e inteligencia artificial; así como en la implantación de un sistema de gestión de la información y del conocimiento.

Gestión por procesos. Encargada del levantamiento, modelado y automatización de los procesos de trabajo del EA, conforme a los estándares del BPM (Business Process Management), cuyas principales soluciones tecnológicas en el Ministerio de Defensa son los sistemas ARIS y Appian.

Proyectos y tecnologías digitales. Encargada del desarrollo de pruebas de concepto y productos mínimos viables que empleen tecnologías digitales y permitan la automatización de procesos, para posteriormente ser implantadas en todo el EA.

5.8.1.4 Imagen artística digital aeroespacial.

Podrán presentarse a esta disciplina imágenes generadas con software de inteligencia artificial (IA) que representen temas relacionados con el ámbito aeroespacial tanto en lo referente a su personal y medios de dotación, actividades y misiones del EA, proyectos históricos, actuales o con visión de futuro, el vínculo que une a las personas con el Aire y con el Espacio como ámbitos de exploración y defensa o cualquier otro planteamiento que transmita la grandeza de los cielos y del cosmos.

5.8.1.5 Vídeo artístico digital aeroespacial.

Podrán presentarse a esta modalidad vídeos generados mediante software de inteligencia artificial (IA) generativa de vídeo. Las obras deberán representar visiones creativas del presente, pasado o futuro del Ejército del Aire y del Espacio.

5.8.2 Requisitos

Además de los indicados en el Artículo 4, para cada una de las modalidades se establecen los siguientes requisitos:

5.8.2.1 Requisitos para promoción de la cultura aeroespacial en el entorno social y/o digital.

Para concurrir a esta modalidad, será necesaria la presentación de un dossier en el que se exponga la labor desarrollada en relación con el objeto y temática de esta disciplina. El dossier informativo se presentará tanto en soporte informático (formato PDF) como en soporte papel, debidamente encuadernado, con una extensión libre de páginas tamaño DIN A4, escritas en formato de letra Arial 12, con interlineado de 1 ½, márgenes inferior, superior y lateral de 2,54 cm y por una sola cara.

5.8.2.2 Requisitos para promoción de la cultura aeroespacial en el ámbito BACSI y Transformación digital del EA.

Para concurrir a estas modalidades, los trabajos se presentarán en castellano o en inglés, tanto en soporte informático (formato PDF) como en soporte papel, debidamente encuadernado, con una extensión máxima de 120 páginas tamaño DIN A4 y en formato de letra Arial 12 con interlineado de 1 ½ y márgenes inferior, superior y lateral de 2,54 cm. En dicha extensión máxima no se considerarán los apéndices, anexos y bibliografía, así como las imágenes, tablas, formulaciones, etc. que lo documenten.

En el caso de los trabajos relativos a la modalidad de Transformación Digital, que incorporen documentos o archivos digitales en otro formato propietario, se entregarán en el formato de origen en soporte informático (DVD o USB).

5.8.2.3 Requisitos para imagen artística digital aeroespacial.

Cada participante podrá presentar una imagen que se remitirá en soporte informático con formato JPG o PNG, con una resolución de 4K (2160x3840 píxeles) y un formato vertical de 9:16.

Los participantes deben presentar únicamente imágenes generadas por IA, utilizando plataformas reconocidas como Flux, Midjourney, Stable Diffusion, Mystic, Seedream, Google Imagen, Leonardo.ai u otras similares.

La imagen se presentará en formato de carpeta digital, que será nombrada con el título de la imagen indicado en el formulario de inscripción y sin que figure dato alguno ni en la carpeta, ni en los ficheros ni en los metadatos, que pueda identificar al concursante.

Junto al trabajo presentado se incluirá otra carpeta denominada 'Datos' seguido del título de la obra, y en cuyo interior se incluirá una copia del formulario de inscripción previamente remitido para participar en los premios, currículum vitae del autor, en el ámbito de la modalidad a la que concurra y, en caso de ser menor de edad, los datos de sus padres/tutores. Además, los participantes deben proporcionar el prompt o instrucción textual utilizada para generar la imagen y deben especificar la plataforma de IA utilizada para crear la imagen.

Los participantes, remitirán una declaración expresa y firmada indicando que la difusión y/o reproducción de su obra motivada tras su participación no lesiona ni perjudica a terceros, asumiendo cualquier responsabilidad que de la misma pudiera derivarse y de que no existe reclamación alguna por derechos de imagen de personas, materiales o sucesos que aparezcan en ellas, eximiendo al EA de cualquier responsabilidad en la que pudiese incurrir. Además, deberán declararse responsables del cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual, incluyendo licencias de herramientas de IA utilizadas y derechos de imagen.

Cualquier intento de presentar una imagen no generada por IA o significativamente alterada después de su generación resultará inmediatamente descalificada.

5.8.2.4 Requisitos para vídeo artístico digital aeroespacial.

Cada participante podrá presentar un vídeo generado por IA (utilizando plataformas como Sora, Runway, Luma, Pika, Kling, Hailuo, Google Veo u otras similares).

- **Formato:** El archivo se remitirá en soporte informático (MP4) con resolución mínima HD (1080p) o 4K y en formato horizontal de 16:9.
- **Duración:** El vídeo final tendrá una duración mínima de 30 segundos y máxima de 1 minuto.

- **Edición:** Se permite la edición de distintas secuencias de vídeo generadas con las herramientas IA para mantener un guion coherente y sonido acorde.
- **Documentación:** Se deberá incluir el *prompt* o instrucciones textuales utilizadas para la generación de cada secuencia del vídeo e indicar detalladamente el proceso de edición.

Identificación y Declaración: Se seguirá el mismo procedimiento de carpeta digital y declaración de responsabilidad descrito en el apartado 5.8.2.3, garantizando que el vídeo no lesiona derechos de terceros y cumple con las licencias de la IA empleada.

El vídeo se presentará en formato de carpeta digital, que será nombrada con el título del vídeo indicado en el formulario de inscripción y sin que figure dato alguno ni en la carpeta, ni en los ficheros ni en los metadatos, que pueda identificar al concursante.

Junto al trabajo presentado se incluirá otra carpeta denominada 'Datos' seguido del título de la obra, y en cuyo interior se incluirá una copia del formulario de inscripción previamente remitido para participar en los premios, currículum vitae del autor y, en caso de ser menor de edad, los datos de sus padres/tutores. Además, los participantes deben proporcionar el *prompt* o instrucción textual utilizada para generar el vídeo y deben especificar la herramienta de IA utilizada para crear el vídeo.

Los participantes, remitirán una declaración expresa y firmada indicando que la difusión y/o reproducción de su obra motivada tras su participación no lesiona ni perjudica a terceros, asumiendo cualquier responsabilidad que de la misma pudiera derivarse y de que no existe reclamación alguna por derechos de imagen de personas, materiales o sucesos que aparezcan en ellas, eximiendo al EA de cualquier responsabilidad en la que pudiese incurrir. Además, deberán declararse responsables del cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual, incluyendo licencias de herramientas de IA utilizadas y derechos de imagen.

5.8.3 Galardón

Premio único de promoción de la cultura aeroespacial en el entorno social y/o digital: 2.000 euros y trofeo Plus Ultra.

Premio único para BACSI: 2.000 euros y trofeo.

Premio único para Transformación Digital en el EA: 2.000 euros y trofeo.

Premio único para la mejor imagen artística digital aeroespacial: 1000 euros y trofeo.

Premio único para el mejor vídeo artístico digital aeroespacial: 1.500 euros y trofeo.

5.9 VALORES EN EL DEPORTE

5.9.1 Objeto y temática

El propósito de este premio es promover los valores del aviador, la motivación y el afán de superación, a través de la práctica deportiva y de competición, individual o por equipos, dentro y fuera del EA, practicados en cualquier disciplina deportiva. Entre las candidaturas recibidas, el jurado valorará la constancia y el palmarés deportivo logrado en campeonatos nacionales o internacionales, una trayectoria reconocida a lo largo de los años y la vinculación deportiva en el ámbito del EA.

Se tendrán en cuenta los candidatos propuestos por el pleno de la Junta Central de Educación Física y Deporte del EA que se celebra a principio de año, en caso de que los hubiera. No obstante, el jurado de los Premios EA 2026 será quien determine el ganador en la deliberación ordinaria de esta convocatoria.

5.9.2 Requisitos

Deberá presentarse un dossier en el que se exponga la trayectoria deportiva y los éxitos alcanzados que motiven la propuesta de candidatura en relación al objeto y temática de esta disciplina tanto por los concurrentes directos como por los posibles proponentes de candidatos que consideren que algún deportista/equipo puede optar como candidato a este premio, por cumplir los requisitos expuestos en el objeto.

Así mismo, la Junta Central de Deportes, deberá presentar el dossier de sus candidaturas sin que se detalle, en ningún caso, que la propuesta proviene del citado organismo.

El dossier se presentará tanto en soporte informático (formato PDF) como en soporte papel, debidamente encuadernado, por una sola cara y con una extensión libre de páginas tamaño DIN A4, escritas en formato de letra Arial 12 con interlineado de 1 ½ y márgenes inferior, superior y lateral de 2,54 cm.

5.9.3 Galardón

Premio único: 500 euros y trofeo Plus Ultra.

ARTÍCULO 6.- PREMIO DE HONOR

El Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio otorgará adicionalmente, si así se considera, el Premio de Honor del Ejército del Aire y del Espacio 2026 para reconocer a aquellas personas físicas o jurídicas que hayan destacado de forma notoria en el fomento de los intereses del EA, en la difusión de la cultura aeroespacial, de la misión, los valores e imagen institucional del EA a través de su ámbito profesional o personal, su colaboración, trayectoria y vinculación.

Este premio se otorgará sin la previa solicitud del beneficiario y no conlleva ninguna dotación económica, quedando excluido de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de conformidad con lo dispuesto en su artículo 4.a) y será regulado por lo establecido en estas bases reguladoras y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ARTÍCULO 7.- Criterios objetivos de otorgamiento de los premios y ponderación.

Para el otorgamiento de estos premios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración, cuando sean de aplicación, que serán ponderados según la puntuación máxima que a cada uno se asigna a continuación:

- El grado en que transmite los valores positivos de la institución: 20 puntos.
- La calidad de ejecución: 15 puntos.
- La técnica de la obra o metodología del trabajo: 15 puntos.
- La profundidad del trabajo: 10 puntos.
- La creatividad: 10 puntos.
- La imagen plástica del conjunto: 10 puntos.
- La originalidad del tema: 10 puntos.
- La actualidad del tema: 5 puntos.
- La coherencia de los elementos que componen la obra o el trabajo: 5 puntos.
- Además, en los trabajos en grupo:
 - La cooperación de los componentes del grupo: 10 puntos.
 - La labor de coordinador del grupo: 10 puntos.

Cada uno de los jurados que se constituya, tras el estudio y comparación de las obras y los trabajos presentados, emitirá un informe concretando el resultado de la evaluación, que se recogerá en el acta correspondiente.

ARTÍCULO 8.- Jurado.

El jurado de cada una de las modalidades de premios, estará constituido por personas de reconocido prestigio y rigor académico, siendo el General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del EA el presidente de los diferentes jurados. Se determinarán las fechas de la convocatoria para la deliberación y posterior fallo de cada una de las disciplinas y modalidades objeto de la presente convocatoria.

No podrán optar a los premios los miembros de los Jurados, sus familiares y las personas vinculadas a la organización y al desarrollo de estos premios. Los miembros de los Jurados, una vez que dejen de formar parte de estos, no podrán optar, durante las tres ediciones posteriores, a premio alguno respecto a la disciplina a la cual estaban vinculados.

Los autores ganadores de la anterior edición de los Premios del EA podrán ser seleccionados y convocados como miembros del jurado de la edición objeto de estas bases.

En la valoración de las obras, el jurado tendrá en cuenta los criterios objetivos de otorgamiento de los premios y ponderación reflejados en el artículo 8 de la Orden DEF/376/2018, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército del Aire y del Espacio y en el artículo 6 de estas bases reguladoras.

Cualquier premio podrá ser declarado desierto cuando se estime que las obras o los trabajos presentados no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria o carecen de la calidad y el rigor adecuados, no pudiendo declararse premio alguno *ex aequo* para su concesión.

ARTÍCULO 9.- Formalización de participación y plazos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la solicitud de participación podrá ser tramitada por medios electrónicos a través de la sede

electrónica central del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es>), así como rellenando el formulario creado a tal efecto (Anexo I), que deberá ser remitido a través del correo electrónico premioejercitodelaire@mde.es (dicha inscripción se entenderá por válida con el correspondiente acuse de recibo vía e-mail emitido por la Oficina de Comunicación del EA).

La presentación de las solicitudes se podrá realizar tanto por personas físicas, por personas físicas con certificado de representación o por persona jurídica. La presentación como persona jurídica se realizará única y exclusivamente de forma electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se establece un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de errores en las solicitudes.

Los participantes que deseen concurrir con diversos trabajos, siempre que la disciplina o modalidad lo permita, deberán presentar una solicitud de participación para cada una de las obras a presentar.

ARTÍCULO 10.- Forma y plazo de presentación de obras.

Habiéndose formalizado previamente la participación en el plazo establecido desarrollado en el artículo 9 de estas bases reguladoras, los trabajos (excepto los correspondientes a la disciplina de Modelismo Aeroespacial), deberán tener entrada, con acuse de recibo, en la Oficina de Comunicación del EA (calle Romero Robledo, 8; puerta B-09 - 28008 - Madrid), entre los días 18 y 31 del mes de mayo de 2026 (ambos inclusive) en horario de 09.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, consignándose en el mismo "Premios Ejército del Aire y del Espacio 2026", además de la disciplina (y modalidad en su caso) a la que se presenta.

Los trabajos correspondientes a la disciplina de Modelismo aeroespacial, se presentarán en el Museo del Aire y del Espacio (Autovía del Suroeste, Km. 10,700 -

28024 - Madrid), del día 18 al día 31 del mes de mayo de 2026 en horario de 10.00 a 12.00 horas, consignándose en el mismo "Premios Ejército del Aire y del Espacio 2026", además de la disciplina y modalidad a la que se presenta.

Los trabajos correspondientes a la disciplina de Investigación Aeroespacial Universitaria, se adelantarán en formato digital a través del correo electrónico premioejercitodelaire@mde.es en el momento en que le comunique al interesado que ha realizado correctamente la inscripción al concurso. Posteriormente, deberá presentarse el citado trabajo en formato físico en el mismo plazo y requisitos especificados para el resto de disciplinas.

Se podrán cursar a través de las oficinas de asistencia en materia de registro existentes en el Ministerio de Defensa que dispone la Orden DEF/1292/2018, de 27 de noviembre, o en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre y cuando la entrada de las obras en la Oficina de Comunicación del EA sea dentro de los plazos establecidos en el párrafo anterior.

En el caso de las disciplinas que deban presentarse en formato digital, éstas se remitirán en el plazo indicado anteriormente, a través del correo electrónico premioejercitodelaire@mde.es (dicha presentación se entenderá que es válida cuando se emita el correspondiente acuse de recibo vía mail, emitido por la Oficina de Comunicación del EA).

Todas las obras presentadas a los Premios Ejército del Aire y del Espacio irán acompañadas de una copia del justificante de la solicitud de participación.

ARTÍCULO 11.- Generalidades.

Estos premios son incompatibles con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El fallo del jurado será elevado por su presidente al Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio para su aprobación, y será publicado en La Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de Defensa y en la página web de los

Premios Ejército EA <https://ejercitodelaireydelespacio.defensa.gob.es/EA/premiosea/>, así mismo, será comunicado a los ganadores mediante carta.

La resolución de la concesión pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante el titular del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, según lo previsto en los artículos 11.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Las obras ganadoras de la disciplina de Pintura y Modelismo quedarán en propiedad del EA, que se reserva los derechos de su propiedad y explotación, con carácter exclusivo, incluyendo réplicas totales o parciales, por un plazo de tiempo ilimitado.

La devolución de las obras no premiadas o no seleccionadas por el jurado comenzará a partir del día siguiente a la fecha de publicación del fallo de los premios hasta el día 31 de octubre de 2026 en la misma dirección y en horario de 09.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes. La devolución de los trabajos enmarcados en las disciplinas de Pintura y Modelismo aeroespacial, que hayan sido seleccionados por su calidad y en el caso de que sean expuestos tras la entrega de los premios, se realizará una vez concluida la mencionada exposición.

Las obras que no sean retiradas en el plazo marcado en el párrafo anterior, pasarán a ser propiedad del EA, ajustándose en todo caso a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las modificaciones establecidas en la Ley 23/2006, de 7 de julio.

Para más información sobre los Premios Ejército del Aire y del Espacio, se puede consultar la página web www.ejercitodelaireydelespacio.mde.es/EA/premiosea/ o enviar un correo electrónico a la Oficina de Comunicación del EA premiosejercitodelaire@mde.es.

Los plazos y fechas establecidos, así como la propia convocatoria, podrán ser modificados o anulados siempre que se den circunstancias objetivas que lo justifiquen.

Cualquier rectificación o posible cancelación sería debidamente argumentada y comunicada a través de la página web del EA.

Madrid, 15 de abril de 2026

EL JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO



- Francisco Braco Carbó -